



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE
OLIVENZA, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: DON BERNARDINO A. PIRIZ ANTÓN.

Por el Grupo del Partido Popular:

DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ
DOÑA M^a INMACULADA PÍRIZ DÍAZ
DON FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ
DON FRANCISCO JOSE TOSCANO ANTÚNEZ
DON ANTONIO JORGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA
DON JOSE RODRIGUEZ SERRANO
DOÑA ANA M^a OLIVERA LAGOA
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA
DON ALBERTO PROENZA SÁNCHEZ
DOÑA M^a DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ

Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ
DON ANTONIO L. ALMEIDA GONZÁLEZ

Secretario: DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

Interventor: DON ANTONIO ESTEVEZ JIMENO.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veinte horas del día veinticinco de noviembre de dos mil once, al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

Antes de dar comienzo la sesión los presentes guardan un minuto de silencio con motivo, en el día de hoy, de la conmemoración del Día contra la Violencia de Género.

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 28 de Octubre de 2011.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Vota en contra de la aprobación del acta I.U., siguiendo su criterio, pues no se recoge en la misma lo que acontece. El Grupo Socialista también manifiesta su postura en contra, pues no se recogen, en su opinión, gran parte de las incidencias ocurridas. El Portavoz Popular vota a favor de la misma y añade que un acta del Pleno no ha de reflejar “con pelos y señales” todo lo acontecido. D. Manuel Cayado solicita que el acta de las sesiones plenarias se realice al día siguiente de su celebración para poder llevar a cabo las correcciones oportunas.

No se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28.10.11, con los votos en contra del P.P. (7) e I.U. (3). Vota a favor del Grupo Popular (7).

ASUNTO SEGUNDO.- APOYO PETICIÓN PREMIO SOLIDARIDAD PARA D. ALVARO GARCÍA TRABANCA.

Vista la siguiente petición presentada por la ONG “Ateneu del Món”:

“Somos amigos de ALVARO GARCÍA TRABANCA, nacido en Olivenza, e hijo predilecto de su ciudad el año 2004.

Somos una ONG “Ateneu del Mon”, en Sant Quirze del Vallés, Barcelona, ONG fundada por nuestro compañero Alvaro García Trabanca, este año queremos pedir el premio Solidaridad que cada año concede el Instituto “Drets Humans de Catalunya”, para nuestro querido ALVARO, que este 31 de diciembre cumple 80 años.

Es su pueblo, y sus habitantes un recuerdo y unos seres muy queridos por Álvaro, les queríamos pedir un escrito de apoyo a nuestra petición, un escrito reconociendo la candidadura de Alvaro García Trabanca, por todo su compromiso y solidaridad para los demás y por todo su trabajo a lo largo de toda su vida por el movimiento sindical en la oscura etapa de la dictadura. Si pudieran desde el Municipio de Olivenza mandarnos carta de apoyo.

Todos estos movimientos los hacemos sin que Alvaro sepa nada, no queremos crearle falsas expectativas, ni vanas ilusiones.

Gracias por anticipado, y perdonen las molestias, quedamos a la espera de sus noticias.”

Por unanimidad de los presentes, se acuerda, apoyar la petición presentada.

ASUNTO TERCERO.- SOLICITUD ENTIDAD ARTESANAL MONTE RAMAPALLAS S.L.

Dada cuenta de la siguiente solicitud presentada por D. Manuel Hidalgo Bueno, en nombre y representación de la entidad epigrafiada:

“1.- Que hace ocho años y medio (en Mayo de 2003) se nos escrituró terreno en el Polígono Industrial Ramapallas.

2.- Que como consecuencia de lo anterior, se efectuó a ese Ayuntamiento un pago de 75.126,00 €.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

3.- *Que nos comprometemos a seguir desarrollando la actividad actual en la finca.*

Es por todo ello y debido a la actual crisis económica que estamos atravesando, SOLICITA: Extinción del apartado XII.3 del pliego de condiciones económico-administrativas por el que se rigió el concurso para la enajenación del terreno”.

Tras la explicación, por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa D. Miguel Serrano, del dictamen de la misma, desfavorable a la concesión de la petición de la empresa, el P.P. muestra su postura positiva a la concesión, pues es necesario mantener los puestos de trabajo. I.U. estima, pues así lo expresa el pliego, que este asunto está vinculado con la adjudicación de terrenos a la empresa Lusográfica, pero en este caso la empresa Madera Artesanal Monte Ramapalla ha cumplido, pues ha hecho efectivo el precio exigido en la operación de compraventa. No quiere su grupo causar ningún perjuicio, pero amparándose en el informe de la Secretaría, debe votar en contra de permitir la venta de la finca. El Portavoz Socialista va a abstenerse en esta votación y considera ambiguo el informe. El Portavoz del P.P. manifiesta su opinión diciendo que “es una cuestión de querer”. El informe dice lo que dice “en clara alusión al contenido de la base XII.3, último párrafo: “La finca no podrá ser vendida, ni enajenada, sin autorización municipal que adoptaría, en su caso, el Pleno del Ayuntamiento..... y con respeto a la Ley”.

D. Bernardino A. Píriz abunda en que ha de ser mayoría absoluta, no sirve, para este caso, el voto de calidad del Sr. Alcalde, y que hay que tener en cuenta el número de trabajadores que se han empleado en la empresa. El Sr. Secretario indica que el informe es el resultado de estudiar el pliego de condiciones, la cantidad hecha efectiva por la empresa y las distintas resoluciones plenarios en la que se pospone la condición resolutoria y la cláusula de reversión impuesta por este Ayuntamiento, en la venta de la finca referida, a las obligaciones del préstamo hipotecario a formalizar con entidad bancaria.

No obstante, para finalizar, tal y como se expone en el informe, es una opción del Pleno.

Con el voto en contra de I.U. (3), la abstención del PSOE (7), se rechaza la petición de la entidad Madera Artesanal Monte Ramapalla S.L. Vota a favor el Grupo Popular (7).

ASUNTO CUARTO.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES PARA 2012.

El Sr. Alcalde explica a los presentes en que consiste cada una de las modificaciones propuestas para las distintas Ordenanzas:

4.1 INSTALACIÓN DE MARQUESINAS EN BARES Y RESTAURANTES.

El Sr. Alcalde explica a los presentes que es un tema muy complicado pues intervienen muchos factores. I.U. hace referencia a su moción y cree que hay que dar urgencia al asunto.

Se acuerda estudiarla por los tres grupos junto con los Servicios Técnicos Municipales.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**4.2 ORDENANZA Nº 1 REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

PROPUESTA MODIFICACIÓN DE TARIFAS:

<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE DE LA TASA (EUROS)</i>
<i>Viviendas particulares en Olivenza.</i>	<i>22,50</i>
<i>Viviendas particulares en aldeas</i>	<i>11,25</i>
<i>Bares, cafeterías, venta de comestibles y talleres mecánicos</i>	<i>60</i>
<i>Otros locales comerciales, industriales y profesionales</i>	<i>45</i>
<i>Fábricas y entidades bancarias</i>	<i>90</i>

El Sr. Alcalde informa que esta modificación de la Ordenanza ha sido muy debatida. I.U. manifiesta que principalmente hay que trabajar sobre los presupuestos municipales para paliar el desajuste económico. El P.P. – añade el Portavoz de I.U.- dice que todos paguen el desajuste, pero podemos recortar en otros sectores. Buscamos economizar pero no a través de subir un 20%, 12%.... pues se grava a la familia. Su voto es en contra. Y hablará de modificación de Ordenanzas cuando se sienten a discutir los Presupuestos. El Sr. Alcalde indica que el Servicio de Recogida de Basura arroja un gran déficit, si el gasto es de 800.000 euros aproximadamente, los ingresos son de 400.000 euros. D. Manuel Cayado, Portavoz del PSOE, cree que esta modificación agrava la situación económica de los vecinos. D. Bernardino acusa de “desfalco” al Portavoz Socialista, que solicita consten en acta estas palabras, que le acusa de apropiación indebida. Y continúa diciendo que se trata de subir la tasa de basura a los vecinos de forma bestial, independientemente de como lo explique el Sr. Alcalde, que se escuda, como siempre en la mala gestión del grupo anterior. Le recuerda a D. Bernardino A Píriz los dos millones y medio de euros que se encontró en las arcas municipales y que aún espera le demuestre las facturas pendientes, a las que ha hecho alusión el nuevo Alcalde, en varias ocasiones- concluye el Sr. Cayado Rodríguez.

El Sr. Alcalde reta a D. Manuel Cayado a discutir este asunto en la TVO, con papeles en la mano.

Se rechaza la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos con los votos en contra de I.U. (3) y PSOE (7). El voto el P.P. es a favor de la modificación aludida.

**4.3 ORDENANZA Nº 2 REGULADORA DE LA TASA POR
ABASTECIMIENTO DE AGUA, INCLUIDO LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y
COLOCACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS,
ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.**

Se propone estipular el mismo precio que el Ayuntamiento de Valverde de Leganés, media 1,65 €



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El Sr. Alcalde expone el informe del Sr. Interventor y la Sentencia Judicial que obliga a este Ayuntamiento a modificar el último acuerdo en relación con esta Ordenanza y tiene muy claro que hay que acatar la decisión judicial. El Sr. Cayado Rodríguez, Portavoz Socialista, recuerda que esta Sentencia judicial está recurrida ante el Tribunal Supremo en casación. D. Bernardino A. Píriz le responde que del resultado de este órgano superior de justicia no puede esperarse que varíe el fallo de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, lo único que haremos será alargar la agonía de este proceso. Hay que aprobar la modificación, lo que sea – concluye el Sr. Alcalde-. El Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández recomienda al Sr. Alcalde que se ciña al punto y que no derivemos en acusaciones personales (en relación con la palabra “desfalco”). Continúa diciendo que su grupo ya advirtió que la privatización de este servicio daría problemas y hemos pedido la reversión del mismo al Ayuntamiento. Cuando se estudien los Presupuestos debemos analizar estos temas – finaliza su intervención el portavoz de I.U.-

El Sr. Píriz Antón cree que al menos debería subirse el 0,02 como se acordó el la Comisión Mixta del Agua. Prosigue diciendo que lo primero que aclaró ante Aqualia fue su intención de resolver el contrato, pero existía una deuda enorme con la empresa adjudicataria y había que pensárselo. No está de acuerdo con el contenido de la Sentencia dictada por el Juez pero es cierto que en el 2008, ésta no existía y hoy sí. Su idea era – termina el Sr. Alcalde- recuperar el servicio, pero al igual que ha ocurrido en concesiones de gestión de impuestos al OAR el plazo acordado lo impide.

D. Luis Núñez, Portavoz de I.U., apunta que debería producirse el rescate de algo que nunca debió de dejar de ser público. Del pliego de condiciones por el que se adjudicó el servicio provienen todos los problemas actuales. El Grupo Socialista pregunta si se ha llevado a cabo la reclamación ante Aqualia. El Sr. Alcalde responde que sí, por el Sr. Interventor, si bien no judicialmente. Insta acto seguido a los dos grupos a presentar sus propuestas. D. Manuel Cayado cree que con estas medidas son los ricos los que menos pagan, se abarata a estos el consumo. Por el contrario se grava más a los humildes. D. Bernardino A. afirma que no cambiamos la cuota fija, tan solo la variable y fueron Vds. (refiriéndose al Grupo Socialista y su anterior Alcalde D. Ramón Rocha Maqueda) quienes la firmaron. El Sr. Cayado insiste en que se grava a los más humildes y que el dijo que no subiría la tasa hasta que lo ordenara el Juez. D. Bernardino piensa que se optó por la postura más fácil: no pagar. Hemos solicitado una tarifa de 1,65 al igual que Valverde; en pueblos limítrofes cuesta lo mismo o más. Hemos pedido a Aqualia una reducción, aún así había déficit. – Termina su alocución el Sr. Alcalde- Se admite por todos la subida de 0,02 propuesta por Joca. Se rechaza la modificación con los votos en contra de I.U. (3) y PSOE (7). A favor de ella el P.P. (7).

4.4. ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DE TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO.

Se deroga la misma, por unanimidad de los presentes.

4.5 ORDENANZA Nº 8 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

El Sr. Alcalde expone la propuesta que sería cobrar por m², pagar por mesa/velador 15 € correspondiéndole a cada velador cuatro sillas.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Tras proponer I.U. que el criterio más razonable sea por m² de ocupación, estima que debe mantenerse lo establecido. D. Bernardino – propone que sea por m² y veladores-. El PSOE considera que debe subirse tan solo el IPC del año en curso, no se puede agravar más a la hostelería. Es una modificación que no tiene tanta importancia.

Se acuerda, con los votos a favor el Grupo Socialista (7) y P.P.(7) establecer la tarifa en 14 €/mesa/velador . I.U. vota en contra (3).

4.6 ORDENANZA Nº 18 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

El Alcalde explica que por motivos del inminente desarrollo económico en la zona anexa a la zona de Villarreal, donde el Ayuntamiento de Olivenza va a realizar importantes inversiones económicas y se prevé la instalación de diferentes industrias, entendemos que Villarreal debe tener el mismo tratamiento que el que se realiza al núcleo urbano de Olivenza por tener la misma capacidad de inversión, por tanto se trataría de incluir en la categoría 1ª a Villarreal y excluirla de la categoría 4ª donde se incluye actualmente en la correspondiente Ordenanza, sin variar el coeficiente.

Por unanimidad de los presentes, se acuerda, aprobar la modificación propuesta.

4.7 ORDENANZA Nº 24 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

La propuesta que se trae al Pleno es la siguiente:

Se modifica el apartado 4 del artículo 5.-

Sobre el valor del terreno en el momento del devengo, derivado de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 de éste artículo, se aplicará el porcentaje que resulte del cuadro siguiente:

<i>NUMERO DE AÑOS</i>	<i>PORCENTAJE ANUAL</i>
<i>a) Para los incrementos de valor generados en un Período de tiempo comprendido entre uno y cinco años.....</i>	<i>3.1</i>
<i>b) Para los incrementos de valor generados por un Período de tiempo hasta diez años.....</i>	<i>2.8</i>
<i>c) Para los incrementos de valor generados en un Período de tiempo hasta quince años.....</i>	<i>2.7</i>
<i>d) Para los incrementos de valor generados en un Período de tiempo hasta veinte años.....</i>	<i>2.7</i>

La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de veinte años.

Se modifica el artículo 6.-El tipo de gravamen del impuesto será del treinta por ciento.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

D. Bernardino A. Píriz explica la modificación de esta Ordenanza Fiscal apuntando que grava más a los que más tienen. I.U. cree que se debe gravar, con este incremento, todas las transmisiones especulativas y las segundas viviendas. Está en contra de esta subida, pero motivando su argumento: con más tiempo para su estudio podríamos establecer otros coeficientes. Se aprueba con los votos a favor del PSOE (7) y P.P. (7). En contra I.U.

4.8 ORDENANZA Nº 15 REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se modifica el anexo de las tarifas, especialmente para regularizar las cantidades que quedaron establecidas en la conversión de pesetas a euros, y al mismo tiempo se establece una nueva tarifa por los servicios de tanatorio.

PROPUESTA

<i>Por cada nicho, concesión a 99 años.....</i>	<i>300 €</i>
<i>Terrenos para panteones, concesión a 99 años.....</i>	<i>600 €</i>
<i>Terrenos para sepulturas en fosa o tierra, concesión a 99 años.....</i>	<i>60 €</i>
<i>Derechos de cierre de nicho, sin colocación de lápida.....</i>	<i>22 €</i>
<i>Derechos de apertura cierre sin colocación de lápida.....</i>	<i>30 €</i>
<i>Derechos de traslado de cadáveres y restos desde una sepultura o nicho a otro, dentro del cementerio con apertura y cierre.....</i>	<i>50 €</i>
<i>Utilización de las salas de tanatorios.....</i>	<i>400 €/servicio *</i>

()Se considera un servicio la atención de un fallecido, sin considerar las horas de uso de las instalaciones.*

Las personas sin seguro de fallecimiento estarán exentas del pago del uso de la sala de tanatorio, previo informe de los Servicios Sociales Municipales y aprobación del órgano municipal competente.

Explica el Sr. Alcalde que se pretende crear la tasa por servicio de tanatorio, ya que el vecino paga a la Cía. Aseguradora, a través de los recibos periódicos, que incluye este Servicio. Por otro lado se estudiará la situación económica de aquellas personas que no poseen seguro de decesos. La tasa a establecer, consultados otros Ayuntamientos y tanatorios, será de 400,00 €

D.Manuel Cayado solicita que se recoja en la Ordenanza Fiscal que queden exentas aquellas personas que su seguro no contemple este servicio por parte de la Cía. Aseguradora. El Sr. Alcalde está de acuerdo siempre que no se trate de rentas altas. Se aprueba por unanimidad de los presentes las modificaciones propuestas. Recogiéndose además la exención para aquellas personas a las que su seguro de decesos no cubra los gastos de tanatorio.

4.9 ORDENANZA Nº 21 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS EN INSTALACIONES MUNICIPALES.

La propuesta que se trae al Pleno es la siguiente:

Se modifica el anexo de la tarifa:



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Asistencia proyección cinematográfica: Infantil (hasta 16 años): 1,50 €. Adultos: 3,00 €.

Se aprueba la modificación presentada por el Grupo de Gobierno, con los votos de éste (7) y de I.U (3). Se abstiene el PSOE (7).

4.10 ORDENANZA Nº 10 REGULADORA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVA DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGAS Y DESCARGAS DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Nueva redacción del artículo 10º relativa a los requisitos para la obtención del vado:

Artículo 10º.- REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VADO PERMANENTE.1

1º Solicitud motivada dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, con indicación de la ubicación urbana del vado solicitado.

2º Medidas de seguridad, identificación y uso:

- Portón de acceso con apertura hacia el interior, abatible de corredera o de una o dos hojas. Quedan excluidos de estas medidas aquellos inmuebles a los que, no cumpliendo estos requisitos, hubieran obtenido en su día por el organismo correspondiente los permisos y licencias preceptivas (licencia urbanística, cédula de habitabilidad, primera ocupación, etc).*
- En los tramos donde exista dificultad de campo de visión, el interesado deberá instalar, debidamente autorizado por el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, elementos retrovisores que permitan la segura circulación.*
- Placa oficial de autorización municipal de vado, facilitada por el Ayuntamiento de Olivenza, adquirida por el interesado y en régimen de exhibición mediante el pago anual de tasa municipal, fácilmente identificable y colocada en parte superior del portal del garaje o en su defecto en parte superior de los laterales del portal.*
- En la placa oficial de vado autorizado deberá constar el número de vado autorizado, señal de prohibición de estacionamiento, la frase VADO AUTORIZADO PERMANENTE, año de renovación y vigor del vado y los elementos de identificación del Excmo Ayuntamiento de Olivenza.*
- Las Placas de Vado Autorizado deberán presentar un buen estado de conservación. La Policía Local interesará a los titulares de vados autorizados la reposición de la Placa de Vado que se encuentre en mal estado de identificación.*
- La inexistencia de Placa, su mal estado o su nula identificación de estar en vigor, puede originar la anulación temporal, y en su caso, la retirada definitiva, de la autorización municipal.*

3º Baja del vado, fin de la autorización

- Solicitud motivada del interesado dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, en las que se hará constar los datos de localización del vado, fecha de autorización y número de registro del vado.*
- Antes de ser concedida la baja del vado, el interesado está obligado a:*
 - Retirar los elementos de identificación del vado (placa municipal de vado).*



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

- *Reponer a su estado origina el acerado, de forma que no suponga un elemento innecesario de riesgo para los peatones.*

4º Otras consideraciones

- *La autorización de vado facilitada por el Ayuntamiento, no supone autorización para realizar el rebaje del acerado que permita el mejor acceso al garaje.*
- *Rebaje del acerado considerando la dimensión del portón de acceso y el espacio que comprende el ángulo de giro y maniobra.*
- *No se autorizará el recrecimiento de la calzada (rampas) para salvar la altura del bordillo del acerado.*
- *El rebaje del tramo de acerado donde se localiza el vado, debe ser autorizado por el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, previo informe del Gabinete Técnico Municipal y la obra será acometida por el interesado.*
- *La autorización de vado para vehículos distintos de los de segunda categoría, estarán sujetas, además de a los requerimientos genéricos establecidos en el presente decreto y adaptados a la singularidad de la solicitud, al informe técnico correspondiente en relación con el tipo de vehículo y sus características, así como el uso a que se dedica el mismo en orden a garantizar la seguridad de las personas.*
- *La renovación de la autorización municipal de vado permanente, es anual y se justifica con el pago de la tasa municipal correspondiente y la colocación en la placa de identificación del vado del año en que se renueva la autorización.*
- *Para el acceso a los garajes con vado autorizados, los vehículos podrán transitar, por el tiempo mínimo imprescindible, por la zona peatonal, haciéndolo con la mayor precaución y advirtiendo a los usuarios de la misma de la presencia del vehículo.*
- *Los titulares del vado autorizado, procurarán que el espacio peatonal utilizado por los vehículos para entrada y salida del vado, se encuentre en perfecto estado, recogiendo los restos de fluidos que pudieran verter los vehículos y reparando los desperfectos que los mismos puedan originar en el acerado y calzada.*
- *El Excmo. Ayuntamiento de Olivenza podrá autorizar la reserva de espacio para entrada y salida de inmuebles, distinta de la de vehículos, cuando exista causa razonada que lo justifique, adaptándose los requerimientos, sobre la base de lo contenido en el presente decreto, al hecho puntual de lo solicitado.*
- *Por necesidades de interés general, situaciones de emergencia, seguridad de las personas o con ocasión de celebración de eventos multitudinarios o circunstancias especiales, se podrá suspender temporalmente, y por el tiempo mínimo necesario, la autorización municipal de vado concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza.*

También se propone la modificación de las tarifas:

- 30 euros/año.
- Comunidades de propietarios: 10 euros/plaza garaje/año

El Sr. Alcalde expone que tan solo puede aprobarse en estos momentos el texto que hace referencia a los requisitos que ha de reunir la entrada y salida de vehículos: anchura de puertas, achafalamiento de las mismas, apertura, cabida de vehículos.... Cuestiones que la Administración Municipal trata, desde hace algún tiempo, de solucionar. No se modifica el tipo impositivo (cuota) pues estamos fuera de plazo, y hay suficiente tiempo para su modificación con vistas al 2013.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Por unanimidad de los presente se aprueba el texto solamente la modificación del texto propuesto, no la tarifa.

4.11 ORDENANZA Nº 14 REGULADORA TASA POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Explica el Sr. Alcalde que se trata de modificar la Ordenanza para pagar en función de los metros cuadrados del local donde se ejerza la actividad y al mismo tiempo cobrar por los cambios de titularidad un 50% de la tarifa que abonó el primer titular de la actividad.

Además, se encuadran en esta propuesta las diferentes categorías de licencias que han entrado en vigor con el nuevo Decreto 81/2011 de 20 de mayo y al que hay que remitirse para la concesión de licencias de apertura de establecimientos.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA

1.- *La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la superficie en metros cuadrados construidos de los inmuebles destinados a la actividad de que se trate.*

2.- *A tal efecto, se aplicará la siguiente Tarifa:*

*Epígrafe primero: **CAMBIOS DE TITULARIDAD Y AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD.***

En los casos de cambio de titularidad con la misma actividad y en el mismo establecimiento, la cuota a exigir será la equivalente al 50% de la que sea de aplicación en relación a los epígrafes segundo o tercero, según corresponda, reduciéndose igualmente al 50% la cuota mínima. De idéntica forma se liquidará en caso de ampliaciones de actividad.

La cuota tributaria se exigirá por unidad de local.

*Epígrafe segundo: **ACTIVIDADES SOMETIDAS A COMUNICACIÓN AMBIENTAL SEGÚN DECRETO 81/2011 DE 20 DE MAYO.***

SUPERFICIE

1º.- *Hasta 100 metros cuadrados de superficie: 3,00 euros/metro cuadrado.*

2º.- *De más de 100 y hasta 250 metros cuadrados de superficie: 3,50 euros/metro cuadrado.*

3º.- *De más de 250 metros cuadrados de superficie: 4,00 euros/metro cuadrado.*

Sin perjuicio de los apartados anteriores, se establece una cuota mínima de 175 euros y una cuota máxima de 1.200, 00 euros, cualquiera que sea la superficie.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

*Epígrafe tercero: **ACTIVIDADES SOMETIDAS A AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA Y AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA, SEGÚN DECRETO 81//2011 DE 20 DE MAYO.***

1º.- Hasta 100 metros cuadrados de superficie: 4,00 euros/metro cuadrado.

2º.- De más de 100 y hasta 250 metros cuadrados de superficie: 4.50 euros/metro cuadrado.

3º.- De más de 250 metros cuadrados de superficie: 5,00 euros/metro cuadrado.

Sin perjuicio de los apartados anteriores, se establece una cuota mínima de 200 euros y una cuota máxima de 1.500,00 euros, cualquiera que sea la superficie.

Tras una breve explicación del Sr. Alcalde manifiestan su apoyo a la modificación, en los términos propuestos por el Grupo de Gobierno, el P.P.(7) y PSOE (7). Se abstiene I.U.

4.12 ORDENANZA Nº 30 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS A INSTANCIA DE PARTE.

Se propone la inclusión de las siguientes nuevas tarifas:

Compulsa de documentos	0,20 €/cada documento
Certificado de empadronamiento	1,00 €
Certificado de convivencia	1,00 €
Certificado de bienes	1,00 €
Certificado de residencia	1,00 €
Volante de empadronamiento	0,20 €
Informes de la Policía Local	5,00 €
Ventanilla Única	3,00 €/solicitud
Cédulas urbanísticas	10,00 €
Cédula de habitabilidad (viviendas ya construidas)	50,00 €
Certificado prescripciones urbanísticas	2.500,00 €
Segregaciones	60,00 €
Otros certificados urbanísticos	15,00 €

El Sr. Alcalde explica el porqué del establecimiento de estas tasas, el coste del servicio, el incremento de las tareas administrativas.... No obstante solo se aprueba por unanimidad la creación de la tasa por expedición el certificado de prescripción de acciones urbanísticas.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

4.13 ORDENANZA N° 25 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO-TELEVISIÓN MUNICIPAL.

D. Manuel Cayado señala que no se dijo que esta Ordenanza Fiscal se iba a traer al Pleno para su aprobación; no ha podido, pues estudiarla. El Sr. Alcalde retira la misma y se intentará traer al próximo Pleno.

ASUNTO QUINTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1º.- El día 29 de Octubre con motivo de la celebración del V Concurso de Tapas Medievales se organizó por los bares-restaurantes participantes una cena medieval en una de las sala del Museo Etnográfico González Santana de Olivenza.

2º.-El 30 de Octubre con motivo de Concurso de tapas se llevó a cabo un Campamento Medieval en torno a la Ciudadela.

3º.- El día 31 de Octubre se clausuró el Taller de Empleo en Convento San Juan de Dios, contando con el Secretario Técnico de Relaciones con la Ciudadanía D. Manuel Piñero Lesmus.

4º.- El día 3 de Noviembre Presentación de la Red de Ciudades y Villas Medievales, y su producto "Oliventia", en Lisboa.

5º.- Del 4 al 6 de Noviembre se lleva a cabo un Curso Taurino Teórico-Práctico.

6º.- Del 4 al 6 de Noviembre se desarrolla el Concurso Internacional de Tapas y Pinchos organizados por la Red de Ciudades y Villas Medievales a la que pertenece Olivenza, en Marvao.

7º.- El día 9 de Noviembre nos visita la Directora del Instituto de la Juventud D^a. Rosa Alvarez, quién visita las Instalaciones del Espacio de la Creación Joven.

8º.- El día 12 de Noviembre se Inaugura la Escuela de Mir contando con la Consejera de Salud y Política social del Gobierno de Extremadura D^a Jerónima Sayagues Prieto.

9º.- El fin de semana comprendido entre los días 12 y 13 de Noviembre se lleva a cabo la realización del Raid Urbano 2011.

10º.- El día 19 de Noviembre Concierto de La Filarmónica en el Hotel Heredero.

11º.-Del 23 al 24 de Noviembre visita oficial al Centro Extremeño de Lerida y reunión con la Cámara de Comercio con FEMAC Asociación de Fabricantes Exportadores de Maquinaria Agrícola de Cataluña y varios gerentes de empresas de la Zona.

12º.- El día 24 de Noviembre asistencia a IFEBA Feria Hispano Lusa, a la que asiste el Concejal de Desarrollo Local D. Miguel Angel Serrano Berrocal en Badajoz.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

13º.- El día 25 de Noviembre asistencia al “I Foro Inversión Luso-Extremeño” FEHISPOR 2011 por el Concejal de Desarrollo Local D. Miguel Angel Serrano Berrocal en Badajoz

14º.- El Mismo día por la tarde conmemoración “Día Internacional de la Violencia de Género, con un acto en Plaza de España.

ASUNTO SEXTO.- ESCRITOS VARIOS.

Dada cuena de la siguiente

1) MOCION DE LA AGRUPACION LOCAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE OLIVENZA PARA LA RECONSIDERACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE UNA MACROREPRESENTACIÓN DE LA GUERRA DE LAS NARANJAS.

De acuerdo con lo publicado en la web oficial del Ayuntamiento de Olivenza, su Presidente D. Bernardino Píriz tiene la intención de organizar, durante el mes de junio, una macro representación de tipo vecinal, de 18 días de duración, recreando un conflicto histórico sangrante que aconteció en Olivenza a principios del siglo XIX y tuvo como consecuencia que esta preciosa ciudad, que entonces pertenecía a los portugueses, pasara a ser territorio castellano.

Queremos creer que la voluntad de D. Bernardino Píriz se limita a reproducir con tintes locales macro representaciones como en las que lo últimos tiempos se vienen realizando con éxito en la Albuera con su célebre batalla de liberación contra los franceses, o la fundación de la ciudad de Badajoz con al Mossasa, el Cáceres Medieval o la orgullosa revuelta del 2 de Mayo de Madrid... así como un largo etc, que con éxito han logrado movilizar la participación ciudadana y el atractivo turístico y la actividad festiva de las ciudades donde se celebran mejorando además el conocimiento de su historia.

Si esto es así, estos motivos son loables y entendibles, pero hemos de tener en cuenta que la representación de la Guerra de las Naranjas en Olivenza supera el ámbito estrictamente histórico para adentrarse en el terreno de los sentimientos y torpedea la línea de flotación del barco en las que tras tres décadas navegamos conjuntamente la Comunidad Portuguesa y los oliventinos, atentando contra la memoria de nuestros antepasados familiares y como bien han dicho otros, lanzando piedras sobre nuestra propia tumba.

Si entendemos que celebrar la triste derrota que supuso la Guerra de las Naranjas ofende a los derrotados, que además somos nosotros mismos, y con ello se oxigena a los irrendentistas que aún campean por el país vecino, poniéndose en peligro proyectos futuros al mermar la voluntad del gobierno portugués para apoyar la necesaria recuperación de Puente Ajuda o el irrenunciable puente Villarreal-Juromenha, o las prometedoras inversiones que se inician teniendo como base el Gran Lago de Alqueva, zarandeando también los protocolos de hermanamiento suscritos por Olivenza con ciudades como Elvas, Vilaviçosa, Portalegre, Cadaval y Leiría, así como los múltiples convenios de cooperación con la red de ciudades amuralladas de Portugal, pero mucho más allá.....



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Si entendemos que celebrar esta derrota supone ofender a nuestros hermanos portugueses, nuestros familiares, nuestro antepasados, de los que descendemos la mayoría, los cuales sufrieron la violación de sus vidas y haciendas por la invasión y posterior ocupación de un ministro ambicioso que por ende, recibía órdenes del gran emperador francés Napoleón Bonaparte, nos damos cuenta que esto nos hunda en un pozo de desencuentro con nuestro pasado, nos aleja de nuestra historia y nos arroja al abismo del odio y el revanchismo.

Por todo ello señores concejales, considerando que no debemos someter al pueblo oliventino a una división inexplicable y al enfrentamiento con nuestros hermanos portugueses, y con la firme convicción de que debemos continuar con nuestro acercamiento y convivencia con el pueblo vecino,

Proponemos a este Pleno para su aprobación:

- *Instar al alcalde a abandonar la idea de representar la Guerra de las Naranjas y sustituirla por toro evento de relevancia histórica para Olivenza como podría tratarse de el Tratado de Alcañices o los orígenes de la Olivenza templaria, siempre y cuando se logre el consenso de todos los oliventinos, así como el apoyo , o en todo caso, la omisión de Portugal*
- *Instar al Pleno Municipal a través de esta moción, a no convertir una invasión territorial en un celebración.*

Defiende la misma el Concejales D. José Rodríguez. Desea romper una lanza a favor de D. Ramón Rocha acusado en la prensa (Diario Hoy) con fines exclusivamente partidistas. Se abre el debate por el Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández que hace una exposición histórica del tema, pidiendo coherencia y lógica a los presentes. “Godoy fue lo que fue y masacró a los oliventinos”y ahora queremos conmemorar estos hechos. “No sabemos con exactitud lo que queremos” Se ha olvidado a los portugueses – continúa el Portavoz de I.U.- “pueblo hermano”. Este Grupo lucha por la unidad de los pueblos y hay que ver en que contexto se mueve la representación que pretende llevarse a cabo.

Es indignante – prosigue D. Luis- empezar este debate con insultos: “Estamos en los medios de información, machacando a Olivenza” No la apoyamos. Ha habido sucesos más importantes en la Historia que podamos celebrar. Solicita una reunión de los tres grupos políticos. Finaliza el Portavoz de I.U.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que se le intenta devolver a la Dictadura y le quieren decir todo lo que tiene que pensar; lo considera un ataque personal. Con respecto a la carta del anterior Alcalde D. Ramón Rocha publicada en el Periódico Hoy lo único que hizo este recién llegado Alcalde es defenderse en otra nota de prensa. D. Ramón Rocha quiere salir en los medios de comunicación, pero ¿ha visto el guión? ¿Por qué acusan sin conocerlo, por qué todos opinan? Pregunta el Sr. Alcalde y continúa su exposición.

El Sr. Director de la Biblioteca propuso en el 2001 lo mismo que el Grupo Popular hace ahora en el 2011. Este es un texto distinto del que se confeccionó con anterioridad, pero es que cada vez que asomamos la cabeza “palo”. Sin ir más lejos – continúa el primer edil- el lunes se firman varios acuerdos con Portugal y no existe problema alguno. Les pido que no manipulen la información, ya que no la poseen. Hemos sondeado al pueblo de Olivenza, ahora vamos a hacer



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

lo mismo en Portugal. Cada uno que interprete la Historia como quiera, pero no vamos a hacer una guerra de este asunto – Concluye D. Bernardino A. Píriz-

D. José Rodríguez, Concejal del PSOE piensa que en ningún momento se ha dicho que no se haga ese macro espectáculo, el problema es el nombre: No meta, a los portugueses, el dedo en la llaga. Estamos hablando de nuestros antepasados. No me resigno a que se haga esa representación, “ a mis muertos no se les ofende de esa manera” – termina el Concejal Socialista.

El Sr. Alcalde tacha de demagogo a este Concejal Socialista y le pregunta por qué sabe que se va a representar esa batalla. Dónde está el papel? El Sr. Rodríguez Serrano le responde que en la Historia, no hay otro papel. El Sr. Alcalde vuelve a preguntar quién le ha dado a Vd. un documento (guión) donde se explique la representación a llevar a cabo. El Concejal Socialista contesta que está en la web.

Se rechaza la moción con el voto en contra el Grupo Popular (7) con el voto de calidad del Sr. Alcalde. EL PSOE vota a favor (7). Se abstiene I.U. (3).

D. Bernardino A. Píriz añade que conversarán con Portugal y cuando estén convencidos lo haremos, no hay prisa por la celebración – termina su intervención el Sr. Alcalde.

2) MOCIÓN DE I.U. SOBRE DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES.

Vista la moción presentada por el grupo de I.U., cuyo tenor literal es el siguiente:

“ La violencia contra las mujeres nace de un sistema social y cultural que hace que hombres y mujeres no sean iguales, los hombres son superiores a las mujeres, tiene diferentes cualidades y desempeñan distintos roles. Estos roles estereotipados asignan la dominación, el control y el poder a los hombres y la sumisión, la dependencia y la obediencia a las mujeres. Así pues se ha tolerado que los hombres utilicen la violencia dentro de la familia para afirmar su autoridad.

La distribución de roles, mitos y estereotipos vienen asignados por un sistema patriarcal que se va perpetuando desde los orígenes de la civilización. A las mujeres se nos asignó el papel y la responsabilidad de mantener la armonía en la pareja y la familia “ser la balsa de aceite”. Para ello, nos enseñaban a estar atenta a las necesidades afectivas de la familia y satisfacerlas, cuidar, agradar, estar siempre disponible, sacrificio y abnegación, la renuncia personal y el olvido de nosotras mismas.

La asunción de roles, el considerar que las desigualdades son normales y la transmisión de dichos valores, llevan a mujeres a encontrarse en una clara situación de desigualdad que les puede dificultar su pleno desarrollo personal.

El que hombres y mujeres somos diferentes debería ser tan obvio como el que los hombres y mujeres tenemos los mismos derechos. Esto que parece tan simple no sucede en realidad. El proceso de socialización al cual estamos sometidas, crea una clara diferenciación por sexos. Dependiendo del sexo de cada persona, se nos asignan modelos de vida diferentes.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno de la corporación que se adopten los siguientes acuerdos:

- *Reforzar las políticas de igualdad de oportunidades y crear condiciones laborales que eviten que las mujeres sin recursos se vean discriminadas y humilladas*
- *Promover campañas y programas de prevención de la violencia de género. Empezando desde los más pequeños, en los colegios, enseñando igualdad y evitando que sigan existiendo roles.*
- *Establecer políticas específicas de integración e inserción laboral de las mujeres discriminadas, así como protección y acogimiento de las mujeres maltratadas”.*

Defiende la misma el Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández añadiendo que un día como hoy no es una celebración. Abunda en la doble explotación de la mujer, como mujer y como trabajadora. El Grupo Socialista manifiesta que la va a apoyar. La Concejala del P.P. Sra. Píriz Díaz expone su posición a favor de la moción, si bien la considera muy genérica. Hoy se están llevando a cabo importantes políticas de igualdad (hace mención a la labor en las escuelas). D. Bernardino A. Píriz interviene para felicitar a la Asociación AMIO por su labor en este campo. Para finalizar este punto, el Sr. Alcalde estima que el año que viene deben acercarse a los colegios, a fin de motivar a los jóvenes alumnos a que participen, a ser posible en horario no escolar. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

ASUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Intervención del Grupo de I.U.

D. Antonio L. Almeida pregunta por la documentación entregada hace cinco meses al Ayuntamiento sobre deficiencias en las obras de Los Naranjos. Solicita que se requiera a la empresa antes de que la garantía finalice. Sobre el alumbrado público de San Benito pregunta si está dando servicio y por qué, a la vez, se utiliza tanto el viejo como el nuevo. Manifiesta que hay que tener austeridad.

D. Roberto Maestre, acto seguido, interpela sobre el estado del saneamiento en distintas zonas: Farrapa, Los Naranjos... si se está trabajando en ello. Sobre el Matadero la cuestión es si existe alguna novedad. ¿Se mantienen las ayudas al transporte escolar? ¿Continúa el agua fría en las duchas del Pabellón de Deportes?. Pregunta seguidamente sobre el próximo Carnaval y sobre el informe del agua potable.

D. Luis Núñez inicia su turno de Ruegos y Preguntas interpellando sobre la gestión de la cafetería de la ITV, sobre el bar del Hogar de Mayores de San Francisco, que no posee cocina, cuál va a ser la solución. Las siguientes cuestiones versan sobre arreglo de caminos, si existe subvención para ello, sobre el mármol del Antiguo Chacha, roto y en el suelo; ruega se subsane este problema. También se interesa por la visita de Ivan Tenorio.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

En cuanto a la Bolsa de Trabajo, este Concejales afirma que el Sr. Alcalde dice que la paralizó el PSOE e I.U. No es exacto: incumplía la normativa en cuanto a mayores de 16 años y carnet de manipulador de alimentos. No hubo una paralización, hubo un error y se subsanó: en definitiva se ha mejorado.

RESPUESTAS SR. ALCALDE:

Con respecto a la obras de la Excm. Diputación Provincial en la Farrapa el Sr. Alcalde responde que se está trabajando al 100%, al igual que en Los Naranjos, tanto en techumbre como saneamiento. En relación al alumbrado público de San Benito el Sr. Alcalde explica que aún no está entregado, al parecer no se puede, por ahora cortar el servicio antiguo, pues se quedaría sin servicio. En cuanto al Matadero es cierto que los trabajadores, que aún permanecían en la empresa, tienen que pasar a situación de desempleo. Existen negociaciones pero el asunto está muy difícil –continúa el primer edil- Se ha abierto una nueva vía, que podía estar encabezada por un empresario extremeño... pero no puede adelantar nada más. En cuanto al transporte escolar dará la respuesta por escrito.

El Concejales de Deportes, Sr. González González, explica que hace aproximadamente dos semanas ha sido solicitado el arreglo de la caldera del Pabellón de Deportes, el aparato está en garantía.

En cuanto al carnaval, contesta la Concejales D^a Inmaculada Píriz exponiendo que no es cierto que se hayan cambiado las fechas, al parecer se suscitó el tema por la proximidad del de Badajoz, pero se llegó a la conclusión de que no es conveniente modificarlo.

A la pregunta sobre el informe del agua potable en Olivenza, el Sr. Alcalde responde que la Concejales Sra. Correa les hará llegar el informe. Tanto la Junta, como la empresa Uyadla y Aqualia han llegado a un acuerdo en el tema de la presión del agua en la zona nueva de la rotonda; el viernes se podrá circular por la misma.

En el tema del bar de la ITV no tiene constancia esta Alcaldía de peticiones. Se está encargando del asunto el Agente de Desarrollo Local. Con respecto a la pregunta del bar del Hogar de Mayores de San Francisco la contestará la representante de la Alcaldía en esa Pedanía. A la pregunta sobre arreglo de caminos, responde que no hay nada que el Alcalde sepa. Aún no pertenecemos a la Mancomunidad, no nos han llamado. Sobre Ivan Tenorio simplemente le escuchamos; Se hacen ofertas, que ahí quedan. No queremos privatizaciones. En el tema de la Bolsa de Trabajo es cierto que se ha paralizado; se está corrigiendo –concluye su intervención el Sr. Alcalde respondiendo a las preguntas de I.U.

Intervención del Grupo del PSOE:

- 1.- ¿Nos puede decir a que es debido la subida del 50% en las clases de baile de salón sin estar aprobada la tasa por el pleno?.
- 2.- ¿Quién ha seleccionado el personal para el montaje de los colegios electorales? ¿Con qué criterios?.
- 3.- ¿Por qué no está abiertas las iglesias en horario de visita al público?.
- 4.- ¿Nos puede decir cuánto fue el ingreso de la publicidad de la revista de feria de agosto? ¿Y que empresa se dedicó a contratar la publicidad?.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

- 5.- ¿Por qué se han dejado de desarrollar las actividades para niños y mayores en las Pedanías, en algunas desde el 21 de Octubre?.
- 6.-¿Nos puede explicar por qué el Peón de Villarreal pagado por todos los oliventinos distribuyó los panfletos anunciantes del acto del P.P. en esa Pedanía en horario laboral?
- 7.- En su programa electoral adquiriría usted el compromiso con los ciudadanos oliventinos de efectuar el pago a los empresarios en 30 días, ¿por qué no lo está cumpliendo?.
- 8.- Estamos recibiendo quejas de algunas personas a las que se le prestaba el Servicio de Ayuda a Domicilio, ¿nos puede decir por qué se le ha retirado?
- 9.- Recogía usted en su programa electoral que los vecinos de las Pedanías contarían con autobuses para que pudieran acceder a todas las ferias y fiestas que se organizaran en Olivenza,¿por qué no lo ha cumplido?.
- 10.- ¿Por qué no se publica el boletín municipal?
- 11.- ¿Cuándo va a contestar a los vecinos de las calles Victoriano Parra, Fuero, Núñez de Balboa y otras?.
- 12.- ¿Viajó usted el pasado miércoles día 23 a Lérída? ¿Nos puede decir para qué?.
- 13.- ¿Se están haciendo obras en el albergue? ¿Qué tipo de obras, y que empresa las está realizando? ¿Cómo se adjudicaron?.
- 14.-¿Cuándo nos va a responder a las preguntas que hemos realizado en plenos anteriores que quedó en responderlas por escrito?.

La Concejala Socialista, Sra. Sánchez Delfa recuerda al Sr. Alcalde que en la inauguración de la Escuela MIR, que contó con la asistencia de la Consejera, no hubo invitación para el Grupo Socialista. Ruego se le avise de todos los actos sociales que se celebren en los que intervenga el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que contestará por escrito a todas sus preguntas, que considera ataques personales. Cuenta con el preceptivo asesoramiento jurídico para hacerlo de esta forma. En este momento abandonan la sesión los Concejales del Grupo Socialista, levantándose inmediatamente la misma.

Yno habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Bernardino A. Píriz Antón.

Fdo: Juan Carlos González Montes